



PODER LEGISLATIVO

DIP. MARICELA PINEDA GARCÍA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**DIPUTADO RAMIRO RUIZ FLORES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,
PRESENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita Diputada **MARICELA PINEDA GARCÍA**, miembro de la XV Legislatura, con base y fundamento en el artículo 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**; la cual se plantea al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En todo momento, bajo cualquier circunstancia y situación que haya prevalecido, no sólo en nuestra entidad, sino en todo México, la seguridad pública ha sido y debe seguir siendo una prioridad para todos los órdenes de gobierno, ya que al estar segura nuestra población existirá la certeza de que las autoridades competentes están dando cumplimiento cabal al párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: *“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la*



PODER LEGISLATIVO

DIP. MARICELA PINEDA GARCÍA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”; así como a las leyes secundarias que de nuestra Carta Magna emanan.

Es el caso que en días pasados nuestra ciudad capital estuvo de manera reiterada mencionada en los medios informativos estatales y nacionales, debido a una situación que se suscitó en las inmediaciones de la Escuela Secundaria Técnica Número 17, sita en la calle Guillermo Prieto, de la Colonia Puesta del Sol, de esta ciudad; donde una persona del sexo masculino molestaba y exhibía sus partes íntimas a las estudiantes que circulaban por la zona, presentándose varias quejas sin que se lograra la detención de dicha persona, mas una madre de familia al ver el riesgo inminente en el que se encontraba su menor hija, por ser estudiante de la escuela secundaria referida, tomó la decisión de acompañar a su hija hasta la escuela a la hora de entrada y de salida; pero cuál sería su sorpresa que el acosador no se limitaba a molestar y exhibirse ante las estudiantes, sino que ante ella también lo hizo, por lo que se armó de valor y enfrentó al delincuente, logrando detenerlo, entregándolo a Policías Municipales, suponiendo que con esto se detendría el acoso y hostigamiento del que habían sido víctimas tanto su menor hija como otras estudiantes de la Escuela Secundaria y de la Colonia.

Sin embargo y pese a todas las quejas presentadas con anterioridad a los hechos antes narrados y que el perverso sujeto fue detenido en flagrancia, al día siguiente fue visto de nueva cuenta en las inmediaciones de la Secundaria, molestando y exhibiéndose



PODER LEGISLATIVO

DIP. MARICELA PINEDA GARCÍA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ante las menores que circulaban a rumbo a su escuela, por lo que los padres de familia se dieron a la tarea de investigar, encontrándose con que se dejó en libertad al sujeto, sin que lograran que se les diera explicación alguna, situación con la que se provoca que de nueva cuenta se encuentren en riesgo quienes circulan por la zona de la Escuela Secundaria Técnica Número 17, pudiendo pensarse que con la aprobación o anuencia de la autoridades competentes.

Es de conocido derecho que nadie puede ni debe ser víctima de ninguna forma de violencia y la situación que se ha venido suscitando está generando violencia sexual y psicológica en contra de quienes tienen la mala suerte de circular por esa zona, sin que las autoridades competentes hayan hecho nada para evitar que este sujeto continúe con su actitud grosera, pervertida y de burla, en contra de la mujeres, de la ciudadanía, de nuestras autoridades y corporaciones, ya que aun y cuando estuvo detenido por la comisión del delito de exhibicionismo corporal, fue puesto en libertad sin consecuencia alguna por cometer actos considerados como delitos, lo anterior de conformidad con el artículo 187 del Código Penal para el estado de Baja California Sur, que expresamente señala: “Exhibicionismo corporal. Se impondrán de seis meses a tres años de prisión y multa hasta por cincuenta días, a quien públicamente ejecute o haga ejecutar a otro, actos obscenos de naturaleza sexual”.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo establecido por el artículo 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, se propone el siguiente



PODER LEGISLATIVO

DIP. MARICELA PINEDA GARCÍA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA XV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO A EFECTO DE QUE DEN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL NOVENO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LO QUE SE REFIERE A LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS, SU INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN, ASÍ COMO LA SANCIÓN DE LOS MISMOS; POR EL RIESGO INMINENTE QUE IMPLICA, DE MANERA ESPECIAL AVOCARSE AL TEMA DE EXHIBICIONISTA DE LAS INMEDIACIONES DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO DIECISIETE DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

Dado en la Sala de Sesiones “José Ma. Morelos y Pavón” del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

DIP. MARICELA PINEDA GARCÍA